



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 736/06

Sucre, 13 de diciembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No. 0880/06 de 1 de diciembre de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite a la Presidenta a.i. del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 312/06**, emergente de la convocatoria para la contratación de Servicios de consultoría Individual, para su consideración y aprobación.

Que, la consultoría individual "**ESTUDIO A DISEÑO FINAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA Y MUSEO PARQUE ARQUEOLÓGICO INCAMACHAY Y PUMAMACHAY**", se encuentra inscrito en el POA 2006, en la Categoría Programática 24 0000 004, partida 252, cuenta con un presupuesto de Bs. 20.000,00.-, según Certificación Presupuestaria Nro. 670/06. Se adjunta para el efecto términos de referencia y otros documentos del proceso de la consultoría.

Que, habiéndose procedido mediante **Convocatoria Pública N° 261/06**, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, conformada la Comisión de Calificación de la Entidad Contratante, una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas de la consultoría individual "**ESTUDIO A DISEÑO FINAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA Y MUSEO PARQUE ARQUEOLÓGICO INCAMACHAY Y PUMAMACHAY**", procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el pliego de condiciones, habiéndose presentado **dos propuestas**. Y, en base a los antecedentes, descritos y tal como establece la norma, la Comisión Calificadora, recomienda adjudicar al Consultor Arq. Rogelio Igor Heredia Gárate, por cumplir todos los aspectos definidos en el pliego de condiciones y la convocatoria.

Que, la autoridad de la contratación, mediante **Resolución de Adjudicación No. 414/06**, resuelve adjudicar la consultoría individual "**ESTUDIO A DISEÑO FINAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA Y MUSEO PARQUE ARQUEOLÓGICO INCAMACHAY Y PUMAMACHAY**", con un precio de **Bs. 16.000.- (DIECISEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, al Consultor Arq. Rogelio Igor Heredia Gárate, cuyo tiempo de ejecución será de **20 días calendario**, computables a partir de la aprobación del contrato.

Que, de conformidad a los artículos 49, 50 y 51 del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 312/06**, y cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de especificaciones
- Propuesta adjudicada según informe de la Comisión Calificadora.
- Resolución de Adjudicación
- Número de Identificación Tributaria del proponente
- Registro de beneficiarios del SIGMA
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Garantía de Cumplimiento de contrato póliza Nro. 92-24-CHCS 0600058

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según el D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Acta de cierre de presentación de propuestas.
- Acta de Apertura de propuestas
- Documentación de evaluación de factores técnicos y operativos



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2
R.M. N° 736/06

Que, es atribución del Gobierno Municipal, el aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la previsión contenida en el Art. 12° num. 11 de la Ley 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del **Contrato C. Nro. 312/06** entre la Alcaldía Municipal de Sucre y el **Arq. Rogelio Igor Heredia Gárate**, para la ejecución del servicio de consultoría individual **"ESTUDIO A DISEÑO FINAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA Y MUSEO PARQUE ARQUEOLÓGICO INCAMACHAY Y PUMAMACHAY"**, con un costo de **Bs. 16.000.- (DIECISEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, de acuerdo a normativa legal vigente.

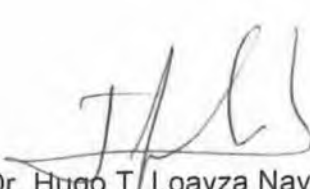
Art.2° La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Supervisor de obras.

Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.4° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

